

## **CONVOCATORIA DE INGRESO DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LA SOCIEDAD ANÓNIMA ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.; S.M.E.; SOLICITUDES Y DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LA OFERTA**

Conforme a las bases generales, de 26 de diciembre de 2018, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.; (en adelante Correos), procede concretar el segundo desarrollo para el ingreso de personal laboral fijo en el Grupo Profesional IV (Personal Operativo).

### **OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA**

El ingreso de personal laboral fijo tiene por objeto garantizar un empleo estable y de calidad adecuado a las necesidades de la empresa en la actualidad. Así de acuerdo con el artículo 41 del III Convenio Colectivo de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, de 5 de abril de 2011, el proceso de ingreso de personal laboral fijo se articula de manera provincial, con una convocatoria común y de conjunto en todos los ámbitos provinciales afectados. La oferta de los 4.005 puestos de trabajo, en cada una de las distintas provincias, es descrita con las características y condiciones de prestación en el Anexo a esta convocatoria común, que además podrá consultarse en la página web corporativa.

Los requisitos de los solicitantes, sistema de selección, órgano de selección, reconocimiento médico, asignación de puestos de trabajo, formalización de contratos, y demás extremos son los previstos en el primer desarrollo de las bases generales de 30 de abril de 2019, expuestas en la web de Correos; [www.correos.com](http://www.correos.com).

### **SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN: PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN**

Las personas interesadas en participar en la convocatoria, pueden inscribirse, presentando su candidatura, exclusivamente, a través del procedimiento habilitado en la Web de Correos, con las instrucciones previstas en los enlaces específicos para esta convocatoria.

Para acceder al formulario a través de la Web, [www.correos.com](http://www.correos.com); en menú de la página principal, [Personas y Talento>Convocatorias públicas de empleo>Ingreso de personal laboral fijo](#).

La convocatoria será expuesta en la web de Correos; [www.correos.com](http://www.correos.com); en los tablones de anuncios de las sedes de las Direcciones de Zona, Centro Directivo, así como en la página web de información, [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es)

Las personas que se inscriban en el proceso recibirán una comunicación con el resumen detallado de su solicitud a efectos informativos. En el caso de superar el proceso se tendrán en cuenta para la contratación, el/los puestos solicitados en la provincia que conste en los sistemas de gestión del proceso, a fecha de finalización del plazo para su presentación.

Los participantes podrán elegir en el formulario hasta un máximo de cuatro puestos de trabajo, de una sola provincia, de acuerdo con lo expresado a continuación:

- Reparto 1 (urbano y servicios rurales motorizados).
- Reparto 2 (urbano y servicios rurales no motorizados).
- Agente/clasificación.
- Atención al cliente.

La atribución de los méritos será la prevista para cada puesto de trabajo solicitado. La valoración de permisos específicos de conducción para el puesto de Reparto 1 (urbano y servicios rurales motorizados), vincula la asignación de destinos a las personas seleccionadas en el momento de la contratación, de acuerdo con la oferta de puestos de trabajo.

La valoración de los méritos se efectuará a 31 de julio de 2019, tal y como establece el desarrollo de la convocatoria. Y habrán de acreditarse y conservarse conforme a las bases.

Las personas que superen el proceso de selección se comprometen, a realizar todas las tareas asignadas a los puestos adjudicados de acuerdo con la descripción de las funciones, así como al cumplimiento de las obligaciones exigidas para el desempeño de los mismos, de acuerdo con lo establecido en la regulación de Correos y demás normativa aplicable.

El Anexo de oferta de puestos de trabajo describe el puesto de trabajo, número, características, requisitos y modalidades de prestación.

El importe de los derechos en el presente proceso selectivo será el siguiente, de acuerdo con los puestos de trabajo seleccionados por los participantes:

Prueba Reparto y Agente/clasificación: 10,15 euros.

Prueba Atención al cliente: 10,15 euros.

El pago deberá hacerse dentro del mismo plazo previsto para la presentación de solicitudes on line dentro del formulario de solicitud, con el correspondiente justificante de haber realizado la operación. La falta de justificación en el plazo previsto para la presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante.

Los participantes podrán completar el formulario de inscripción en el proceso a través del medio on line previsto en la página web de Correos, **desde el día 30 de septiembre y hasta el día 10 de octubre de 2019**, ambos incluidos.

Finalizado el plazo para presentar solicitudes, Correos publicará una relación de aspirantes admitidos y excluidos, dando un plazo para subsanar posibles errores u omisiones.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse, para su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los datos de carácter personal facilitados durante el proceso de selección serán tratados por Correos, de conformidad con lo establecido en la Política de Privacidad, a disposición de los candidatos a través del formulario de inscripción.

Madrid, 30 de septiembre de 2019. La Directora de Personas y Relaciones Laborales. María Teresa Díez García.

**ANEXO OFERTA DE PUESTOS DE TRABAJO**

PROVINCIA	Reparto 1 (urbano y servicios rurales motorizados)	Reparto 2 (urbano y servicios rurales no motorizados)	Agente Clasificación		Atención Cliente		Total
			Tiempo completo	Tiempo parcial	Tiempo completo	Tiempo parcial	
A Coruña	45	8	9	14	3	11	90
Álava	10	3	49	6	2	7	77
Albacete	20	9			1	4	34
Alicante	87	18	18	9	10	14	156
Almería	33	4			1	2	40
Asturias	11	4			2	3	20
Ávila	4					3	7
Badajoz	20	22	7	8	3	4	64
Barcelona	239	138	85	50	48	66	626
Burgos	9	1			2	4	16
Cáceres	12	5			1	3	21
Cádiz	56	34			4	8	102
Cantabria	17	7				6	30
Castellón	30	3			2	3	38
Ceuta	1					1	2
Ciudad Real	21	11			3	5	40
Córdoba	25	14			2	4	45
Cuenca	9	3				2	14
Girona	43	12			6	13	74
Granada	47	9	13		1	3	73
Guadalajara	12	3				3	18
Guipúzcoa	20	8			2	8	38
Huelva	17	12			1	1	31
Huesca	11	5				6	22
Illes Balears	59	7			7	9	82
Jaén	29	15			2	4	50
La Rioja	14	4			1	3	22
Las Palmas	43	8	3	5	5	2	66
León	10	1				2	13
Lleida	38	13			4	5	60
Lugo	10	1				4	15
Madrid	201	140	180	150	76	84	831
Málaga	82	18	5		5	13	123
Melilla	1	1					2
Murcia	88	5			2	6	101
Navarra	28	7			1	4	40
Ourense	7	1				5	13
Palencia	5	1				4	10
Pontevedra	27	6			3	15	51
Salamanca	9	1				2	12
Segovia	11	2				2	15
Sevilla	92	45	26	13	2	12	190
Soria	4	2				2	8
Sta. Cruz Tenerife	52	3	3		4	4	66
Tarragona	41	10			5	10	66
Teruel	14					4	18
Toledo	26	12			3	3	44
Valencia	127	48	12	10	10	18	225
Valladolid	18	9	6	20	1	7	61
Vizcaya	22	10			3	8	43
Zamora	5					1	6
Zaragoza	34	19	17	7	4	13	94
<b>Total general</b>	<b>1896</b>	<b>722</b>	<b>433</b>	<b>292</b>	<b>232</b>	<b>430</b>	<b>4005</b>

**Observaciones:**

(\*) Las modalidades de contratación serán a tiempo completo, con carácter general, exceptuando los puestos de agente clasificación y atención al cliente a tiempo parcial indicados en el Anexo.

(1) En el ámbito rural estos puestos pueden requerir la aportación de automóvil, motocicleta y ciclomotor por los candidatos contratados.

(2) Los puestos de agente clasificación y atención al cliente a tiempo parcial serán preferentemente de cuatro o cinco horas de jornada.